



Javier Ceballos Lujambio

NOTARIA No. 110 DEL DISTRITO FEDERAL

- 31 -

56,534



000037



IV.1 "Por unanimidad, la Asamblea autorizó a los señores Dr. Rogelio García Neri, Lic. Emilio Romano Mussali, Lic. Javier Christlieb Morales y Lic. José Vicente Corta Fernández para que, indistintamente, cualquiera de ellos, como Delegados Especiales de esta Asamblea, en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Notario Público de su elección a fin de otorgar y formalizar en Escritura Pública la presente Acta y los acuerdos que así lo requieran de conformidad con lo establecido en la misma, así como para obtener la protocolización de toda o parte de la presente Acta y gestionar la expedición de los testimonios correspondientes e inscribir por si o a través de terceros el Primero de dichos instrumentos en el Registro Público de Comercio del domicilio social.".....

V.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea......

V.1 "No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Asamblea, siendo las 11:25 horas del día de su celebración, levantándose la presente acta la cual, después de haber sido leída por el Secretario y aprobada por unanimidad de votos de los presentes, fue autorizada a ser firmada por el Presidente, el Secretario y el Comisario.".....

V.2 "Se deja constancia que durante todo el curso de la presente Asamblea y al momento de tomar todas y cada una de las resoluciones que se consignan en la presente Acta, estuvo representado en su totalidad el porcentaje de Capital Social señalado al inicio de la Asamblea...".....

XXXVIII.- Declara el compareciente que los estatutos sociales relacionados anteriormente son en su parte conducente el régimen con base en el cual se celebró la sesión de consejo cuya acta se protocoliza parcialmente por esta escritura y asimismo declara que a la fecha de celebración de dicha sesión las únicas reformas a los estatutos sociales son las que han quedado relacionadas en los antecedentes de este instrumento......

XXXIX.- Declara el compareciente, que los miembros del Consejo de Administración de "COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron Sesión Ordinaria de Consejo de Administración, de la que se levantó el acta que el compareciente me exhibe y me solicita la protocolice parcialmente......

Con la letra "A", agrego al apéndice de esta escritura copia fotostática de dicha acta, la que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:.....

"-----COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.-----
-----CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-----

-----08 DE SEPTIEMBRE DE 2004-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día **08 de Septiembre de 2004**, se reunieron en el piso 30, del edificio marcado con el número 535 de las calles de Xola, en la Colonia del Valle, C.P. 03100, los Señores Dr. Rogelio Gasca Neri, Lic. Emilio Romano Mussali y el Ing. Guillermo Lombera López Collada, en su carácter de **Consejeros Propietarios**, así como el Lic. Emilio Reyes Lagunes, en su carácter de **Consejero Suplente**, quienes reúnen quórum del **Consejo de Administración de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.**, con objeto de celebrar una **Sesión Ordinaria** de dicho Consejo a la cual fueron debidamente convocados. También, asistieron los Señores C.P. Manuel Alatríste Pérez Peña, **Comisario Propietario**, el Lic. Javier Christlieb Morales y el Lic. José Vicente Corta Fernández, **Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración**, respectivamente. Asimismo, estuvo presente la C.P. Martha Elena González Escutia y el Lic. José Kuri Orvañanos, como invitados del Presidente del Consejo. -----

La sesión fue presidida por el Dr. Rogelio Gasca Neri, en su calidad de **Presidente** del Consejo de Administración y actuó como **Secretario** el Lic. Javier Christlieb Morales. -----

El Presidente declaró legalmente instalada la sesión, en virtud de encontrarse presente el número de Consejeros que integran el quórum requerido para tal efecto, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales. -----

A continuación, el Secretario dio lectura al siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

...IV. **Solicitud de Acuerdos:** -----

1. Solicitud para otorgamiento de poder en Ecuador. Presentación informe comercial.... -----

...VI. **Designación de Delegados Especiales que ejecuten los acuerdos del Consejo.** -----

Los Consejeros aprobaron los asuntos contenidos en el Orden del Día. Por la importancia del tema, se acordó desahogar el tema III, referente a Asuntos Relevantes en segundo lugar. Así mismo, previamente se hizo entrega a los Señores Consejeros y Comisario de un cuadernillo que contiene la información y documentación relacionada con dichos asuntos. Se instruye al Secretario agregar al expediente de la presente Acta un ejemplar del documento mencionado. -----

Los Consejeros, después de escuchar las explicaciones hechas en relación con cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día, decidieron tratar cada uno de ellos:... -----

...IV. **Solicitud de Acuerdos:** -----



Javier Ceballos Lujambio

NOTARIA No. 110 DEL DISTRITO FEDERAL

- 33 -

56,534



1. Solicitud para otorgamiento de poder en Ecuador. Presentación informe comercial.-----

1.1 En sesión de Consejo de Administración del 18 de mayo, se solicitó el otorgamiento de un poder a favor de los abogados que nos representan en Ecuador, los señores Marco Antonio Subía Martínez y Juan Andrés Naranjo Martínez, para los efectos de que realicen los trámites correspondientes a la gestión y obtención del permiso de operación de la empresa en aquel país. En dicha sesión, se requirió mayor información de carácter comercial sobre la viabilidad de esta operación.....-----

...1.2 Por lo anterior, este Consejo aprueba el otorgamiento de un Poder para que lo ejerzan conjunta o separadamente, en favor de nuestros representantes legales en Ecuador, Señores Marco Antonio Subía Martínez y Juan Andrés Naranjo Martínez, ambos del Despacho Naranjo Martínez & Asociados, en los siguientes términos:-----

1) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial con amplias facultades, a fin de que pueda realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y que surtan efecto dentro del Ecuador; ante todas las instituciones, publicas privadas y semipúblicas, especial pero no exclusivamente ante la Superintendencia de Compañías, el Consejo Nacional de Aviación Civil, la Dirección General de Aviación Civil, la Cámara de Comercio, ante terceras partes, cortes civiles, militares, políticas, autoridades administrativas, laborales, y judiciales.-----

2) Presentar y contestar todo tipo de demandas que surjan en contra o a favor de la Compañía Mexicana de Aviación Sociedad Anónima de Capital Variable, y litigar en su representación en los procedimientos judiciales, instaurados en contra Compañía Mexicana de Aviación Sociedad Anónima de Capital Variable, en todas y cada una de las instancias procesales correspondientes, inclusive interponiendo recurso de casación. -----

3) Cumplir con todas las obligaciones contraídas en ejercicio del presente poder general y la representación legal de la Compañía Mexicana de Aviación S.A. de C.V. -----

4) Suscribir, a nombre de Compañía Mexicana de Aviación Sociedad Anónima de Capital Variable, cualquier petición ante las autoridades competentes o jueces del Ecuador, sea como actor o demandado en juicio con las facultades estipuladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, por tanto, está en capacidad de nombrar procuradores judiciales para este propósito.-----

5) Presentar las solicitudes necesarias ante las autoridades competentes, a fin de obtener el correspondiente permiso de operaciones.-----

- 6) Solicitar ante la Superintendencia de Compañías, el respectivo permiso de funcionamiento.-----
- 7) Hacer los registros correspondientes ante la Cámara de Comercio de Quito.----
- 8) Realizar todos los actos y gestiones necesarias ante las autoridades de la República del Ecuador, a fin de lograr el propósito aquí anunciado.-----
- 9) Además los apoderados generales quedan investidos de todas las facultades necesarias para el cumplimiento del mandato, que es expresa voluntad del mandante que en ningún caso le sea oponible la excepción de falta o insuficiencia de poderes....-----

...VI. Designación de Delegados Especiales que ejecuten los acuerdos del Consejo.-----

Por unanimidad, se autorizó a los Señores Dr. Rogelio Gasca Neri, Lic. Emilio Romano Mussali, Lic. Javier Christlieb Morales y Lic. José Vicente Corta Fernández para que, indistintamente, cualquiera de ellos, como Delegados Especiales del Consejo de Administración, comparezcan ante el Notario Público de su elección a fin de otorgar y formalizar en escritura pública los poderes conferidos y los acuerdos que así lo requieran, de conformidad con lo establecido en la presente Acta, así como para obtener la protocolización de toda o parte de la misma y gestionar la expedición de los testimonios correspondientes e inscribir, por sí o a través de terceros, el primero de dichos instrumentos en el Registro Público de Comercio del domicilio social.-----

Los Delegados Especiales mencionados quedaron así mismo autorizados para expedir las copias simples o certificadas de cualquiera de las resoluciones adoptadas durante la presente Sesión, así como para emitir y presentar los avisos que sean necesarios o convenientes, en relación con los acuerdos alcanzados.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión, levantándose la presente Acta para constancia, la cual fue autorizada para ser firmada por el Presidente, el Secretario y el Comisario....”-----

Siguen firmas.-----

-----CL A U S U L A-----

UNICA.- Queda protocolizada parcialmente el acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Administración de “**COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de fecha **ocho de septiembre del año dos mil cuatro**, que ha quedado transcrita en el **antecedente trigésimo noveno** de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales, en la que entre otros se tomó el acuerdo de **otorgar poder** a los señores **Marco Antonio Subía Martínez** y **Juan Andrés Naranjo Martínez**, quienes gozarán conjunta o separadamente de las facultades a que se refiere el acta que por esta